

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Radicado	050013333 011 2014-001314-00
Demandante	CRISTIAN CAMILO MONCADA GRAJALES
Demandado	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Remite por Competencia.

Referente a la determinación de la competencia por razón del territorio, el numeral 3º del artículo 153 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo estatuye que en los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.

En el asunto de la referencia, se advierte de la constancia laboral, visible a folio 16 del informativo, que la última unidad donde prestó los servicios el demandante Soldado Profesional Sr. CRISTIAN CAMILO MONCADA GRAJALES fue en el Batallón de Contraguerrilla No 40 Héroes del Santuario, en Granada Meta, situación ratificada en los hechos de la demanda, folio 1º, y de suerte que la conciliación extrajudicial convocada se llevó a cabo en la ciudad de Villavicencio Meta.

Así las cosas y conforme a lo establecido en el Art. 168 del CPACA, esta agencia judicial carece competencia para conocer del asunto de la referencia y por tanto se ordenará remitir el expediente a los Juzgados Administrativos de la ciudad de Villavicencio - Meta.

Por tanto, se

**DISPONE**

**PRIMERO:** Remítase el presente medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO impetrado por conducto de apoderado por el Sr. CRISTIAN CAMILO MONCADA GRAJALES contra la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, a los Juzgados Administrativos de la ciudad de Villavicencio - Meta.

**SEGUNDO:** Por secretaría procédase de conformidad previa cancelación de la radicación.

**NOTIFÍQUESE**

  
EUGENIA RAMOS MAYORGA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO 11º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS N°. \_\_\_\_\_  
el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SECRETARIO